

EN EL MARCO DEL ACE 35:
FINALIZAN NEGOCIACIONES DE COMERCIO DE SERVICIOS ENTRE CHILE Y MERCOSUR
01 DE JULIO DE 2008

LUEGO DE ONCE RONDAS DE NEGOCIACIONES Y MÁS DE DOS AÑOS DE TRABAJO CONJUNTO, FINALIZARON LAS TRATATIVAS PARA UN PROTOCOLO SOBRE EL COMERCIO DE SERVICIOS ENTRE CHILE Y MERCOSUR. ESTE ACUERDO PERMITIRÁ PROFUNDIZAR LA RELACIÓN COMERCIAL MÁS ALLÁ DEL INTERCAMBIO DE BIENES CON ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY.



Bajo el marco del Acuerdo de Complementación Económica entre Chile y Mercosur (ACE 35), el 20 de Junio del 2008 se acordó el Protocolo sobre el Comercio de Servicios entre Chile y Mercosur, instancia que permitirá facilitar la profundización del intercambio comercial entre ambas economías.

Este Acuerdo fue aprobado por una resolución de la Comisión Administradora y ahora deberá ser protocolizada ante la ALADI para luego ser remitido a los Congreso de cada país.

El Director General de la Dirección de Relaciones Económicas Internacionales (Direcon), Carlos Furche, señaló que esta es una gran oportunidad para potenciar comercialmente un sector que año a año se ha ido expandiendo y que progresivamente está teniendo un rol fundamental en la economía nacional e internacional. "Este Protocolo permitirá profundizar la relación comercial existente con nuestros socios de Mercosur, abarcando el intercambio de servicios, sector que representa más del 50% del PIB de Chile, mientras que las exportaciones en esta área se han incrementado en los últimos años creciendo, en promedio un 15% anual entre 2006 y el 2007".

"Los servicios no tradicionales, que incluyen servicios a las empresas, servicios profesionales, de ingeniería, entre otros, adquieren cada vez mayor relevancia, donde su principal destino son los países miembros del Mercosur. En este contexto, la firma de este Protocolo permitirá que tanto las exportaciones como las inversiones de Chile en los sectores de servicios se desarrollen en un marco jurídico sólido y estable", agregó Furche.

En la negociación se utilizó como base el esquema del Acuerdo General de Comercio de Servicios de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y se incluyeron todos los modos de prestación de servicios, incluyendo el comercio transfronterizo y las inversiones. Se establecieron disciplinas generales de regulación y se estableció una cláusula de revisión futura en tres años más, para poder perfeccionar la liberalización de otros sectores comprometidos, incorporar nuevos y evaluar el funcionamiento del Protocolo, entre otras cosas. En esta oportunidad no se incluyó el sector de servicios financieros, pero se estableció un compromiso futuro de evaluar la conveniencia de iniciar negociaciones en ese sector.

En términos de compromisos, se puede destacar la positiva negociación con Argentina en servicios de ingeniería, editoriales e imprenta, silvicultura, profesionales, informática, publicidad, manufacturas, correos, telecomunicaciones, construcción, distribución al por mayor y menor, turismo, venta y comercialización de transporte aéreo y sistemas de reserva informatizados en transporte aéreo. Con Brasil hubo importantes logros en la entrada temporal de personas y progresos en los sectores de distribución al por mayor y menor, arquitectura, ingeniería, construcción, informática, minería, manufacturas, audiovisuales, educación, turismo, mantenimiento y reparación de aeronaves.

Con Paraguay es importante destacar compromisos en sectores de servicios de informática, distribución al por mayor y menor, franquicias, enseñanza y turismo; y con Uruguay cabe destacar aperturas en los siguientes sectores de servicios: profesionales, salud, informática, publicidad, manufacturas, minería, construcción, distribución al por mayor y menor, turismo, venta y comercialización de servicios de transporte aéreo y mantenimiento de aeronaves.